



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Luis Alfredo Peñaranda

QUE:

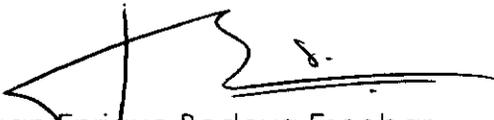
El 12 de octubre de 2018 la doctora Rocío Araújo Oñate magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-03669-00, actor: Luis Alfredo Peñaranda, mediante el cual dispuso: "INADMITIR la demanda de tutela presentada por el señor Luis Alfredo Peñaranda, para que señale de manera clara los supuestos facticos, las pretensiones y las actuaciones u omisiones causantes de la vulneración los derechos fundamentales y principios invocados. Así mismo, deberá indicar, i) cuando presentó los recursos extraordinarios de revisión, que manifestó haber radicado en repetidas ocasiones, ii) ante que autoridad judicial, si es posible el radicado asignado por la corporación judicial, y por último iii) en qué estado se encuentran".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

GLRA